



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2020-MDM

Morales, 26 de Agosto del 2020

VISTO:

El Informe N° 0510-2020-SGlyMV/MDM, recibido con fecha 26 de Agosto de 2020, presentado por la Ing. Vanessa del Pilar Gonzales Arévalo - Sub Gerente (E) de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, mediante el **INFORME N°168-2020-MDM/DEOMVM/ASCHF**, de fecha 26/08/2020 la Jefe de la División de Ejecución de Obras, Mantenimiento Vial y Maquinaria, da conformidad del **ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE** de la obra en ejecución **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"**, con código unificado 2446314.

Que, mediante el **INFORME N°0510-2020-SGlyMV/MDM**, de fecha 26/08/2020, la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, informa que visto el **INFORME N°168-2020-MDM/DEOMVM/ASCHF**, de fecha 26/08/2020 la Jefe de la División de Ejecución de Obras, Mantenimiento Vial y Maquinaria, solicita la Aprobación vía acto resolutivo del Adicional de obra N°01 y deductivo vinculante de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"**, con código unificado 2446314, la cual consta la documentación correspondiente.

Datos de la obra:

FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
ENTIDAD RESPONSABLE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRAS 01 AL 10, DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN".
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. LIZ ARLETH ANGULO GATICA – CIP N°76900
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. FRANCISCO SATALAYA CASTLLO – CIP N° 96585
MONTO REFERENCIAL	: S/. 774,700.90 SIN IGV.
PLAZO EJEC. INICIAL	: 75 DÍAS CALENDARIOS
ENTREGA DE TERRENO	: 06 DE JULIO DE 2020
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 07 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 19 DE SETIEMBRE DE 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO INCLUIDO COVID

01	AGUA POTABLE	185,567.59
02	ALCANTARILLADO SANITARIO	447,562.97
	COSTO DIRECTO	643,668.14
	GASTOS GENERALES (9.92 % C.D.)	63,882.76
	GASTOS GENERALES COVID	41,350.00
	PRESUPUESTO DE OBRA	748,900.90
	COSTO DE SUPERVISION (4.01% C.D.)	25,800.00
	MONTO DE INVERSION DE OBRA	774,700.90

SON: S/. 774,700.90 (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos y 90/100 Soles).

RESUMEN DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Adicional de Obra N°01	S/ 341,807.96
Deductivo de Obra N°01	S/ 304,575.75
TOTAL	S/ 37,232.21

SON: Treinta y siete mil doscientos treinta y dos con 21/100 soles

Para la ejecución del Adicional de Obra N°01 con Deductivo de obra N°01 se ha determinado Quince (15) días calendario para su ejecución.

- Fecha de Inicio: 20 de Setiembre 2020
- Fecha de término: 04 de Octubre 2020

Por motivos antes mencionados se solicita la conformidad además que contar con la siguiente documentación:

- ADICIONAL DE OBRA N°01.
- DEDUCTIVO DE OBRA N°01

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE de la obra en ejecución "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL JR. TUPAC AMARU CUADRA 01 AL 10 DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN", con código unificado 2446314.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, El cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
PROVINCIA DE SAN MARTÍN
Prof. Hugo Rodríguez Ríos
ALCALDE